



BALMASEDA-ZALLAKO (ENKARTERRIAK) ESKUALDE EGITURAKO LURREALDEAREN ZATIKO PLANA

PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)

AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL



PLAN TERRITORIAL PARCIAL
DEL ÁREA FUNCIONAL
BALMASEDA – ZALLA
(ENCARTACIONES)

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA

AFECCIONES AL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

me(c)sa
consultoría + proyectos

SEPTIEMBRE 2011

ÍNDICE

1	ARTZENTALES.....	1
2	BALMASEDA.....	5
3	VALLE DE CARRANZA.....	9
4	GALDAMES.....	13
5	GORDEXOLA.....	17
6	GÜEÑES.....	19
7	LANESTOSA.....	23
8	SOPUERTA.....	25
9	TRUCIOS-TURTZIOZ.....	29
10	ZALLA.....	31



Documento Aprobación Definitiva

Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla



INTRODUCCIÓN

Siguiendo las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial (apartado 9 del Capítulo 22 denominado Normas de Aplicación de las DOT) y a tal fin, se redacta el presente documento, que incorpora una relación individualizada de las afecciones del PTP a cada uno de los diez municipios que componen el Área Funcional.

El objetivo de este documento es destacar las determinaciones que el Plan singulariza para cada municipio, con el fin de que éstos las tengan en cuenta e incorporen a la hora de acometer la revisión de su planeamiento general.

Se trata de un esquema que tan sólo recoge una parte de las propuestas del PTP. No se han incluido las determinaciones y propuestas de carácter general o sectorial comunes a todos los municipios o sin un emplazamiento concreto.

Por ello se remite al resto de los documentos del PTP (Memoria, Normas de Ordenación, Anexo II Acciones Estructurantes y Operaciones Estratégicas y Planos de Información y Ordenación) para conocer el verdadero alcance de cada propuesta y el adecuado contexto en que se enmarcan.

El análisis de las propuestas de cada municipio se estructura de la siguiente manera:

- Afecciones debidas a las Acciones Estructurantes
- Afecciones debidas a las Operaciones Estratégicas
- Ordenación del Medio Físico
- Asentamientos Urbanos

Solo se reflejan aquellos aspectos para los que el Plan Territorial efectúa propuestas concretas sobre el municipio en cuestión.

1

ARTZENTALES

1.1 AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-3: Mejora de la Accesibilidad de la Zona Occidental

- Mejora del trazado de la BI-3614 y la BI-630 en todo su recorrido.
- Recomendación de un actuación conjunta de las distintas Administraciones a su paso por Valle de Villaverde para la mejora de la carretera la BI-630.
- Mejora de la articulación de BI-630 con la BI3614 en Traslaviña, a través de rotonda o intersección.

AE-8: Impulso de la Red Ferroviaria Bilbao-Santander

- Traslado de la estación de Traslaviña a una posición más cercana al núcleo urbano
- Potenciar la estación-apeadero denominada Villaverde de Trucios-Turtzioz (Artzentaes), complementándola con servicio de minibús-lanzadera.

AE-10: Malla Verde

- Potenciar y mejorar el equipamiento recreativo como fuente de atracción turística
- Promoción de algún equipamiento cultural que potencie la atracción de visitantes a la zona.
- Nuevo Centro de Interpretación de la Naturaleza en La Toba de Arriba.
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10): potenciación de sendas peatonales y ciclables.

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva estación depuradora de agua potable en Artzentales.
- Nueva EDAR en Traslaviña, de acuerdo con el Plan Especial aprobado por Orden Foral 87/2010.

1.2 AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-1: Parque Rural Medioambiental

- Potenciar el Nuevo Centro de Interpretación de la Naturaleza en La Toba de Arriba (AE-10).
- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)

OE-5: Desarrollo Económico en el Eje Occidental

- Promoción de las actividades tradicionales vinculadas al sector primario así como otras actividades compatibles con alto valor añadido como el turismo.
- Creación de locales para el desarrollo de la actividad de teletrabajo.

OE-9: Promoción Agroganadera

- Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en La Reneja como actividad complementaria a las previstas en el Plan Especial de Ordenación de Usos del Área de La Reneja. Dotación de un equipamiento polivalente con capacidad para acoger entre otros eventos, las ferias agroganaderas.

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Trazado alternativo de la línea eléctrica La Jara-Vallegón para evitar su paso por el Sistema Agrario.
- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos.

1.3 ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Espacios Naturales Protegidos:
 - L.I.C. de Ordunte
 - Árbol Singular Roble de Artzentales

- Categorías de Ordenación:
 - Especial Protección: Encinar-robleal del monte Koltiza.

1.4 ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Traslaviña y San Miguel de Linares en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevo desarrollo de media densidad: Traslaviña (6,00 Has.)
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Artzetales Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		0
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		10
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		25
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		104
C5 (Segunda residencia) (5)		14
8 años	Oferta Mínima (6)	101
	Oferta Máxima (7)	153
16 años	Oferta Mínima (6)	134
	Oferta Máxima (7)	203

- (1) En Artzetales el modelo territorial no plantea crecimiento selectivo
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0, 35 para Artzetales)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

2 BALMASEDA

2.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURALES

AE-4: Desdoblamiento del Corredor del Cadagua

- Desdoblamiento de la BI-636.
- Conveniencia de plantear una solución adecuada para la entrada Sur de la BI-636 que garantice la funcionalidad y la seguridad del acceso.

AE-6: Desdoblamiento Ferroviario Balmaseda-Zaramillo.

- Desdoblamiento ferroviario entre Nocedal y Balmaseda
- Eliminación del paso a nivel.
- Creación de dos nuevas estaciones en Nocedal y en la calle Estación, acorde a las previsiones del planeamiento de Balmaseda, eliminando la estación actual del centro del núcleo.

AE-9: Puntos de Intermodalidad

- Punto intermodal en Balmaseda.
- Estación de autobuses comarcal.

AE-10: Malla Verde

- Conexión de la red ciclable Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe con la red ciclable destinada al ocio.
- Potenciación del Camino de Santiago, de la Calzada Romana y de la Gran Ruta (GR-123) como itinerarios naturalísticos.

- Reconversión del antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla en vía verde.
- Nuevo centro de interpretación de la naturaleza en la Peña del Cuervo.
- Parque Fluvial del Cadagua (OE-7).

AE-11: Plan de Encauzamiento del Cadagua

- Estudios en elaboración en el recorrido del río a su paso por el municipio.

AE-13: Gestión de Residuos

- Nueva central de biomasa para el tratamiento de residuos madereros.

2.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-2: Balmaseda Identidad y Oportunidad

- Consideración de Balmaseda y Zalla como cabeceras comarcales.
- Refuerzo de los equipamientos de rango comarcal.
- Mejora e incremento de la dotación de equipamientos culturales.
- Intervención en el Casco Histórico para mejorar su componente social y urbanístico y potenciar su atractivo turístico como capital histórica y cultural de Las Encartaciones.
- Potenciar el equipamiento recreativo en cuanto a alojamientos hoteleros y turísticos.
- Estación de autobuses comarcal (AE-9)

OE-4: Actividades Económicas en el Eje del Cadagua

- Operaciones de reconversión en los sectores A-3 Virgen de Gracia y A-5 Gasolinera urbana y en la zona de Nocedal

OE-7: Parque Fluvial del Cadagua

- Zona de recreo y de ocio.
- Plan Especial Supramunicipal de compatibilización.

2.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Espacios Naturales Protegidos:
 - L.I.C. de Ordunte.
- Categorías de ordenación:
 - Especial Protección: Árbol Singular Plátano de Sombra del Puente del Celemín (Árbol Gordo) y Árbol Singular Roble de Zoko Maitea en Padonzales.

2.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Balmaseda en el Nivel 1 (Cabeceras Comarcales) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Redensificación del centro urbano
- Nuevos desarrollos de media-alta densidad: La Calzada (7,25 Has.)
- Reserva de suelo para viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección pública de acuerdo con las determinaciones de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Balmaseda Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		100
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		-35
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		294
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		767
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	743
	Oferta Máxima (7)	1.126
16 años	Oferta Mínima (6)	988
	Oferta Máxima (7)	1.498

- (1) En Balmaseda el modelo territorial plantea un crecimiento selectivo sobre la base de la jerarquía planteada
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0, 25 para Balmaseda)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

Suelo de actividades económicas

- Reconversión de la imagen urbana del sector A-3 Virgen de Gracia (2,12 Has.)
- Reconversión de la imagen y adecuación del sector A-5 Gasolinera urbana a una actividad acorde con el entorno urbano (400 m²). Esta propuesta tiene carácter de una recomendación.
- Reconversión de la zona industrial consolidada (Sectores A-1 Tejera, UT-4 Nocedal, UI-5 La Tejera y T-1 Nocedal), a caballo entre Balmaseda y Zalla a una actividad terciario-comercial (2,00 Has. en la parte de Balmaseda).

3

VALLE DE CARRANZA

3.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURALES

AE-3: Mejora de la Accesibilidad de la Zona Occidental

- Mejora de trazado y acondicionamiento y ensanche de la carretera BI-630.
- Recomendación de una actuación conjunta de las distintas Administraciones a su paso por Valle de Villaverde para la mejora de la carretera la BI-630.
- Helipuerto en Ambasaguas

AE-9: Puntos de Intermodalidad

- Punto intermodal en Ambasaguas

AE-10: Malla Verde

- Potenciar y mejorar el equipamiento recreativo como fuente de atracción turística
- Acondicionamiento de las rutas existentes para senderismo, BTT o a caballo, aprovechando la proximidad del Parque de Armañón y los montes de Ordunte.
- Potenciación de la Gran Ruta (GR-123) como itinerario naturalístico.
- Nuevos Centros de Interpretación de la Naturaleza en Ranero y Aldeacueva.
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva balsa junto al núcleo de Aldeacueva

- Nueva EDAR junto al núcleo de Ambasaguas.
- Planta de Purines (AE-14)

AE-14: Planta de Purines

- Nueva planta de tratamiento de purines colindante al núcleo de Las Torcachas.

3.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-1: Parque Rural Medioambiental

- Potenciar el centro de acogida de visitantes planificado junto a la cueva de Pozalagua
- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)

OE-5: Desarrollo Económico en el Eje Occidental

- Promoción de las actividades tradicionales vinculadas al sector primario así como otras actividades compatibles con alto valor añadido como el turismo.
- Promoción de suelo industrial en Las Torcachas.
- Creación de locales para el desarrollo de la actividad de teletrabajo.

OE-8: Crecimiento Selectivo en el Medio Rural

- Entidades redensificables: Soscaño y La Tejera.

OE-9: Promoción Agroganadera.

- Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en Otides

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos.

3.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Espacios Naturales Protegidos:
 - Parque Natural de Armañón.

- L.I.C. de Ordunte.
- Categorías de Ordenación
 - Especial Protección: Hayedo-Robledal de La Calera, en el extremo SO del municipio y el encinar del Encinal, en la margen izquierda del río Carranza, aguas abajo de Río seco.
 - Protección de aguas superficiales: Conjunto de Turberas de la Sierra de Ordunte [B1B3] y Turbera de Zalama [B1B5]

3.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Concha y Ambasaguas en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Redensificación de los núcleos de Soscaño y La Tejera.
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Valle de Carranza Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		0
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		-63
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		103
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		378
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	229
	Oferta Máxima (7)	418
16 años	Oferta Mínima (6)	305
	Oferta Máxima (7)	556

- (1) En Valle de Carranza el modelo territorial no plantea un crecimiento selectivo
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,35 para Valle de Carranza)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrevaloración de suelo

Suelo de actividades económicas

- Reversión del sector La Cadena I-1 Cantera (2,33 Has.)
- Nueva área mixta terciario-Industrial en Las Torcachas, vinculado a la futura Planta de Purines (5,00-6,00 Has.)

3.5. OTRAS PROPUUESTAS

Refuerzo de equipamientos

- Mejora e incremento de la dotación de equipamientos culturales.
- Implementar la dotación asistencial-sanitaria en mejorando la Unidad Básica de Atención Primaria existente en el núcleo urbano de Concha y con la realización de un Centro de Atención a Disminuidos Psíquicos.
- Construcción de un polideportivo para dar servicio a Trucios-Turtzioz y Lanestosa.

4 GALDAMES

4.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURALES

AE-2: Eje Norte

- Mejora de trazado de la BI-2701
- Mejora de trazado de la carretera BI-3632.
- Mejora de la articulación de la carretera BI-2701 con la BI-3632 en Arenao, a través de rotonda o intersección.

AE-10: Malla Verde

- Potenciar el equipamiento recreativo en dotaciones de alojamiento.
- Nuevo centro de Interpretación de la Naturaleza El Bortal
- Potenciación de la Gran Ruta (GR-123) como itinerario naturalístico.
- Potenciación de sendas ciclables y peatonales.
- Fomento del uso recreativo de los Montes de Triano
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva EDAR entre los barrios de Ventorro y Arenao, unificando la depuración de las aguas de Sopuerta y Galdames.

4.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-6: Puerta Norte: Nueva Centralidad en Sopuerta

- Polígono Industrial de La Aceña
- Nuevo polideportivo subcomarcal para dar servicio también a Sopuerta.

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos.

4.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Espacios Naturales Protegidos:
 - Biotopo Protegido de los Montes de Triano.
- Categorías de Ordenación
 - Especial Protección: encinar-bosque mixto de San Pedro de Galdames y Árbol Singular Encina de San Esteban.
 - Protección de Aguas Superficiales: Charcas del Sauco [DB30], Charca de La Buena_1 [DB32_1], Pozo Vinagre [DB35] y Pozo La Pesquera [DB36]

4.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Galdames en el Nivel 3 (Núcleos Principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevo desarrollo de media densidad: San Pedro (8,00 Has.)
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

5 GORDEXOLA

5.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-10: Malla Verde

- Senda cultural en Gordexola (OE-12)
- Potenciación de la Gran Ruta (GR-123) como itinerario naturalístico.

5.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-12: Senda Cultural en Gordexola

- Creación y promoción de un itinerario cultural por el municipio vinculado a la arquitectura señorial y a las villas de indianos que promocioe el atractivo turístico del municipio.
- Vinculación de la Senda Cultural con otros equipamientos recreativos propuestos como puede ser el Campo de Tiro.

5.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación.

5.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Molinar en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.

- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevos desarrollos de media densidad: Sandamendi-Ligorria (4,92 Has.), Ibarra (3,32 Has.) y Orixando (4,03 Has.)
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Gordexola Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		0
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		45
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		64
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		265
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	242
	Oferta Máxima (7)	374
16 años	Oferta Mínima (6)	322
	Oferta Máxima (7)	497

- (1) En Gordexola el modelo territorial no plantea un crecimiento selectivo
- (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
- (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
- (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,35 para Gordexola)
- (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
- (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
- (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

6 GÜEÑES

6.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas

- Reconversión en calle urbana de la BI-3651

AE-6: Desdoblamiento Ferroviario Balmaseda-Zaramillo

- Duplicación de vía entre Zaramillo y Artxube, a través de la variante de Sodupe.
- Duplicación de vía desde Artxube hasta Aranguren, sobre el mismo trazado actual.
- Desplazamiento de las estaciones de Zaramillo, La Cuadra, Sodupe y Aranguren al nuevo trazado ferroviario propuesto

AE-9: Puntos de Intermodalidad

- Punto intermodal en Sodupe

AE-10: Malla Verde

- Conexión de la red ciclable Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe con la red ciclable destinada al ocio.
- Potenciación del Camino de Santiago como itinerario naturalístico.
- Reconversión del antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla en vía verde.
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10): potenciación de las rutas ciclables y peatonales.

- Parque Fluvial del Cadagua (OE-7)

AE-11: Plan de Encauzamiento del Cadagua

- Actuaciones desde el límite del termino municipal de Güeñes con Zalla hasta el núcleo urbano de Güeñes. Estudios en elaboración de los tramos en la zona de Artxube y en la zona de Sodupe, con los ríos Cadagua y Herrerías.

6.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-4: Actividades Económicas en el Eje del Cadagua

- Operaciones de reconversión en los sectores UE-Padura Industrial y Cooperativa Sodupe.
- Nuevos desarrollos de actividades económicas en Orbijana y Santxosolo

OE-7: Parque Fluvial del Cadagua

- Zona recreativa y de ocio en Sodupe
- Zona experimental de cultivo entre Güeñes y Sodupe.
- Plan Especial Supramunicipal de compatibilización.

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos

6.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Categorías de Ordenación
 - Especial Protección: quejigal del Monte Lújar, al NO de Sodupe y Árbol Singular Encina de San Vicente de Sodupe.

6.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Güeñes y Sodupe en el Nivel 2 (subcabeceras comarcales) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevos desarrollos de media-alta densidad: La Costanilla-La Sier (6,05 Has.)
- Nuevos desarrollos de media densidad: La Cuadra (4,49 Has.), La Sier (2,81 Has.) y Sodupe-Etxebarria (18,00 Has.)
- Reserva de suelo para viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección pública de acuerdo con las determinaciones de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Güeñes Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		100
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		110
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		257
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		713
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	824
	Oferta Máxima (7)	1.180
16 años	Oferta Mínima (6)	1.096
	Oferta Máxima (7)	1.569

- (1) En Güeñes el modelo territorial plantea un crecimiento selectivo sobre la base de la jerarquía planteada
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,25 para Güeñes)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

Suelo de actividades económicas

- Reconversión del sector E- Padura Industrial e integración al entorno residencial (2,00 Has.)
- Reconversión del sector Cooperativa Sodupe para adecuarse al entorno urbano en el que se asienta (0,50 Has.).
- Nueva área mixta terciario-industrial en Orbijana, junto al circuito de kart (18,00-19,00 Has.)
- Nueva área mixta terciario-industrial en Santxosolo (21,00 Has.)

7

LANESTOSA

7.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas

- Variante de Lanestosa y reconversión de la travesía actual.

AE-10: Malla Verde

- Conexión con la Gran Ruta (GR-123) a través de sendas ciclables y peatonales.

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva estación depuradora de agua potable en Lanestosa.
- Nuevo EDAR cuyo proyecto se encuentra en proceso de gestión (BOB 25/02/2010).

7.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS

OE-5: Desarrollo económico en el Eje Occidental

- Promoción de las actividades tradicionales vinculadas al sector primario así como otras actividades compatibles con alto valor añadido como el turismo.

OE-11: Regeneración de Lanestosa

- Intervención en el Casco Histórico para mejorar su componente social y urbanístico y potenciar su atractivo turístico.
- Revalorización del patrimonio edificado
- Variante de Lanestosa (AE-5)

7.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación.

7.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Lanestosa en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevo desarrollo de media densidad: Lanestosa Norte (3,46 Has.)
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Lanestosa Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		100
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		-3
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		14
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		47
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	135
	Oferta Máxima (7)	158
16 años	Oferta Mínima (6)	180
	Oferta Máxima (7)	180

- (1) En Lanestosa el modelo territorial no plantea un crecimiento selectivo
- (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
- (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
- (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,35 para Lanestosa)
- (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
- (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
- (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

8 SOPUERTA

8.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-1: Enlace de Malabrigo

- Articulación de la BI-630 con la BI-2701 y la BI-3602

AE-2: Eje Norte

- Mejora de trazado de la BI-2701
- Variante de Sopuerta
- Mejora de la articulación de la carretera BI-2701 con las carreteras BI-3602 en Erretola, BI-3632 en Arenao, BI-3611 en El Carral y BI-3614 en Mercadillo Norte, a través de rotondas o intersecciones.

AE-3: Mejora de la Accesibilidad de la Zona Occidental

- Mejora del trazado de la BI-3614 y la BI-630

AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas

- Variante de Sopuerta y reconversión de la travesía actual.

AE-10: Malla Verde

- Potenciación de la Calzada Romana y la Gran Ruta (GR-123) como itinerario naturalístico.
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10) vinculados al turismo
- Mejora de las áreas de esparcimiento
- Potenciación de recorridos peatonales y ciclables.

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva EDAR entre los barrios de Ventorro y Arenao, unificando la depuración de las aguas de Sopuerta y Galdames.

AE-13: Gestión de Residuos

- Nuevo "Punto Limpio" o Garbigune en La Baluga

8.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS

OE-5: Desarrollo Económico en el Eje Occidental

- Nuevos desarrollos de actividades económicas en Malabrigo y en Capetillo-El Crucero

OE-6: Puerta Norte. Nueva Centralidad en Sopuerta

- Consideración de Sopuerta como cabecera subcomarcal con capacidades rectoras sobre Galdames y Artzentales.
- Refuerzo general de los equipamientos de rango subcomarcal.
- Potenciar el equipamiento comercial de Sopuerta como punto estratégico en cuanto a accesibilidad (Suelo Terciario Gasolinera).
- Mejorar la dotación sanitaria para que cubra las necesidades propias y las de los municipios colindantes.
- Creación de un Centro de Día de rango subcomarcal.
- Gran equipamiento deportivo turístico en Los Cotarros, en el que se prevé la instalación de un campo de golf y la generación de infraestructura turística en su entorno inmediato.
- Operaciones de reconversión vinculadas al gran equipamiento deportivo-turístico previsto.
- Variante de Sopuerta y reconversión de la travesía actual en una calle urbana. (AE-5)

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Trazado alternativo de la línea eléctrica La Jara-Vallegón para evitar su paso por el Sistema Agrario.
- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos

8.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Categorías de Ordenación
 - Especial Protección: bosque mixto de Olabarrieta y Árbol Singular Roble de La Tajada.
 - Protección de aguas superficiales: Pozo Jarralta [DB33] y Charca Sorpresa [DB38]

8.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Sopena en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Nuevos desarrollos de media densidad: Los Cotarros Oeste (9,28 Has.) y Los Cotarros Este (19,00 Has.)
- Necesidad de reserva de suelo destinado a vivienda sometida a algún tipo de régimen de protección pública (criterio del PTP).

- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Sopuerta Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		0
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		50
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		93
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		374
C5 (Segunda residencia) (5)		18
8 años	Oferta Mínima (6)	348
	Oferta Máxima (7)	535
16 años	Oferta Mínima (6)	463
	Oferta Máxima (7)	712

- (1) En Sopuerta el modelo territorial plantea un crecimiento selectivo sobre la base de la jerarquía planteada
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,35 para Sopuerta)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

Suelo de actividades económicas

- Reconversión de los sectores UEI-2, UEI-2-3, UEI-4, UEI-5 y UEI-6 e inclusión dentro del gran equipamiento deportivo-turístico previsto (4,00 Has.)
- Nueva área mixta terciario-industrial en Malabrido a caballo entre Sopuerta y Zalla (5,00 Has. en el sector de Sopuerta)
- Nuevo sector terciario-comercial entre el núcleo de Capetillo y El Crucero, junto a la gasolinera (4,60 Has.)

9

TRUCIOS-TURTZIOZ

9.1. AFECCIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas

- Variante de Trucios-Turtzioz y reconversión de la travesía actual, aunque tiene carácter de una recomendación en el caso de este municipio.

AE-8: Impulso de la Red Ferroviaria Bilbao-Santander

- Potenciar la estación-apeadero denominada Villaverde de Trucios-Turtzioz (Artzentales), complementándola con servicio de minibús-lanzadera que de servicio al Valle de Villaverde (Cantabria) y Trucios-Turtzioz.

AE-10: Malla Verde

- Potenciación de la Gran Ruta (GR-123) como itinerario naturalístico.
- Nuevo Centro de Interpretación de la Naturaleza en El Cerro, complementado con el Centro de Investigación vinculado a la espeleología, que tendrá una vocación fundamentalmente de carácter científico y de estudio del endokarst.
- Potenciación del uso turístico y recreativo del Parque Natural de Armañón.
- Mejora de las áreas de esparcimiento

AE-12: Tratamiento del Agua

- Nueva estación de tratamiento de agua potable en Trucios-Turtzioz.
- Nueva EDAR en Basinagre

9.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS

OE-1: Parque Rural Medioambiental

- Potenciar el Nuevo Centro de Interpretación de la Naturaleza en El Cerro, así como el Centro de Investigación vinculado a la espeleología como otra puerta de entrada al Parque Natural de Armañón (AE-10).

9.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Espacios Naturales Protegidos:
 - Parque Natural de Armañón.

9.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Trucios-Turtzioz en el Nivel 3 (Núcleos principales de los municipios) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

30

Trucios-Turtzioz Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		0
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		6
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		21
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		83
C5 (Segunda residencia) (5)		12
8 años	Oferta Mínima (6)	81
	Oferta Máxima (7)	122
16 años	Oferta Mínima (6)	108
	Oferta Máxima (7)	162

- (1) En Trucios-Turtzioz el modelo territorial no plantea un crecimiento selectivo
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,35 para Trucios-Turtzioz)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

10

ZALLA

10.1. AFECIONES DEBIDAS A LAS ACCIONES ESTRUCTURANTES

AE-1: Enlace de Malabrigo

- Conexión de la BI-636 con la BI-630 y articulación de la BI-630 con la BI-2701 y la BI-3602

AE-2: Eje Norte

- Mejora de trazado de la BI-2701
- Mejora de la articulación de las carreteras BI-3602 con la BI-2701 en Erretola, a través de rotonda o intersección.

AE-3: Mejora de la accesibilidad de la zona occidental

- Helipuerto en el Hospital de Mimetiz

AE-4: Desdoblamiento del Corredor del Cadagua

- Desdoblamiento de la BI-636

AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas

- Reconversión en calle urbana de la BI-3636

AE-6: Desdoblamiento Ferroviario Balmaseda-Zaramillo

- Duplicación de vía desde Aranguren hasta Nocedal

AE-7: Tratamiento de la Red Ferroviaria en Mimetiz

- Soterramiento o trazado en trinchera del ferrocarril

- Eliminación de pasos a nivel.

AE-8: Impulso de la Red Ferroviaria Bilbao-Santander

- Nuevo apeadero en Mimetiz a la altura de la plaza de Euskadi

AE-9: Puntos de Intermodalidad

- Punto intermodal en Aranguren y Mimetiz

AE-10: Malla Verde

- Conexión de la red ciclable Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe con la red ciclable destinada al ocio.
- Potenciación del Camino de Santiago y de la Calzada Romana como itinerario naturalístico.
- Reconversión del antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla en vía verde.
- Parque Fluvial del Cadagua (OE-7)
- Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)

AE-11: Plan de Encauzamiento del Cadagua

- Actuaciones en todo el recorrido del río a su paso por el municipio.

AE-13: Gestión de Residuos

- Nuevo "Punto Limpio" vinculado a residuos industriales en las proximidades de La Calzadilla.

10.2. AFECCIONES DEBIDAS A LAS OPERACIONES ESTRATEGICAS

OE-3: Zalla Nodo de Servicios

- Consideración de Zalla y Balmaseda como cabeceras comarcales.
- Refuerzo de los equipamientos de rango comarcal.
- Potenciar el equipamiento comercial de Zalla como punto estratégico en cuanto a accesibilidad.
- Hospital de Alta Resolución en Mimetiz. Ampliación de la reserva de suelo actualmente prevista para futuras ampliaciones.
- Nueva estación en la línea de FEVE Bilbao-Santander (AE-8)

OE-4: Actividades Económicas en el Eje del Cadagua

- Operación de Reconversión en Nocedal
- Operación de Reversión del sector I-5 Ibarra
- Nuevos desarrollos de actividades económicas en Malabrigo, Allendelagua, Sollano y Nocedal

OE-5: Desarrollo Económico en el Eje Occidental

- Suelo de Actividades Económicas en Malabrigo

OE-7: Parque Fluvial del Cadagua

- Zona recreativa y de ocio en Zalla
- Jardín Botánico y ocio entre Zalla y Aranguren
- Plan Especial Supramunicipal de compatibilización.

OE-10: Sistemas Agrarios Paisajísticos

- Trazado alternativo de la línea eléctrica La Jara-Vallegón para evitar su paso por el Sistema Agrario.
- Mantenimiento de los Sistemas Agrarios Paisajísticos.

10.3. ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO

Se recogerán las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto las siguientes actuaciones

- Categorías de Ordenación
 - Especial Protección: encinar de La Herrera y Árbol Singular Roble de San Pedro de Zarikete.

10.4. ASENTAMIENTOS URBANOS

Jerarquía urbana

- Consideración de Zalla en el Nivel 1 (Cabecera comarcal) de la jerarquía urbana.
- Resto de los núcleos: Nivel 4.

Suelo residencial

- Reversión del sector B-6 Otxaran por su inadecuada implantación.
- Nuevo desarrollo de media-alta densidad: Mimetiz (18,29 Has.)

- Nuevos desarrollos de media densidad: Gallardi (17,57 Has.) y Aretxaga (6,32 Has.)
- Reserva de suelo para viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección pública de acuerdo con las determinaciones de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:

Zalla Cuantificación de la oferta residencial		
C1 (Implicaciones del modelo territorial) (1)		200
C2 (Crecimiento demográfico) (2)		200
C3 (Variación de la estructura familiar) (3)		297
C4 (Corrección de la rigidez de la oferta) (4)		888
C5 (Segunda residencia) (5)		0
8 años	Oferta Mínima (6)	1.122
	Oferta Máxima (7)	1.141
16 años	Oferta Mínima (6)	1.518
	Oferta Máxima (7)	2.108

- (1) En Zalla el modelo territorial plantea un crecimiento selectivo sobre la base de la jerarquía planteada
 (2) El PTP considera en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo
 (3) Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los años de vigencia del planeamiento municipal
 (4) Adaptado a partir del establecido por las DOT (0,25 para Zalla)
 (5) Se ha considerado la segunda residencia tendencial y no en función de los coeficientes de las DOT
 (6) Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado
 (7) Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo

Suelo de actividades económicas

- Reconversión de la zona industrial consolidada (Sectores A-1 Tejera, UT-4 Nocedal, UI-5 La Tejera y T-1 Nocedal), a caballo entre Balmaseda y Zalla a una actividad terciario-comercial (4,00 Has. en la parte de Zalla)
- Reversión del sector I-5 Ibarra (4,53 Has.)
- Nueva área mixta terciario-industrial en Malabrido a caballo entre Sopuerta y Zalla (9,00 Has. en el sector de Zalla)
- Ampliación de los dos sectores existentes en Allendelagua, entre el barrio de Gallardi y el Corredor del Cadagua (5,00-6,00 nuevas Has.)
- Nueva área mixta terciario-industrial en Sollano (10,00 Has.)
- Ampliación del área de reconversión de Nocedal (2,00 Has.)